



## **Normas de Reclasificación, Traslados y Transferencias Programa de Sistemas Agrícolas y Ambientales**

### **Año Académico 2024-2025**

#### **REQUISITOS DE RECLASIFICACIÓN O TRASLADO**

Reclasificación es cuando el estudiante se traslada de otro programa dentro de la UPRM.  
Traslado es cuando el estudiante se traslada de algún otro recinto de la UPR.

#### **OPCIÓN 1: CANDIDATO CON MENOS DE 24 CRÉDITOS APROBADOS.**

1. Tener menos de 24 créditos aprobados.
2. Tener el Índice Mínimo de Ingreso (IMI) requerido del programa de estudios en su año de ingreso (2022-2023: **270**, 2023-2024: **270**, 2024-2025: **268**).
3. Tener progreso académico satisfactorio.

**Nota:** \*Aquellos candidatos que no cumplan con el requisito mínimo de ingreso (IMI) al momento de comenzar sus estudios deben esperar a tener un mínimo de 24 créditos aprobados para solicitar.

#### **OPCIÓN 2: CANDIDATO CON 24 CRÉDITOS O MÁS APROBADOS**

1. Tener un mínimo de 24 créditos aprobados
2. Tres (3) créditos en Matemáticas (MATE 3171, MATE 3172, MATE 3049 o MATE 3031) y tres (3) créditos en Ciencias Naturales (BIOL 3061, BIOL 3062, QUIM 3131, QUIM 3132, FISI 3091, FISI 3151 o FISI 3171) o sus equivalentes aprobados con C o más.
3. Un Promedio Académico General mínimo de 2.30.

#### **REQUISITOS DE TRANSFERENCIA**

Transferencia es cuando el estudiante activo o inactivo de una institución privada reconocida desea proseguir sus estudios en el Sistema UPR.

1. Haber aprobado un mínimo de 48 créditos a nivel 3000 o superior.
2. Seis (6) créditos en matemáticas y seis (6) créditos en ciencias naturales acreditables con calificación de C o más.
3. Un Promedio Académico General mínimo de 2.50.